

DECRETO Nº

TO Nº \_\_\_\_\_\_

TEMUCO,

16 AGO. 2017

**VISTOS:** 

1.- El Decreto Alcaldicio N° 235 del 07/02/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3244, por el periodo de un mes, es decir hasta el 04 de marzo de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

3.- El ordinario N° 1195 de la Dom de fecha 01/08/2017 de la DOM que señala que existe un acuerdo del Concejo Municipal en el mes de enero del presente año y sugiere ampliar el plazo de vigencia hasta el 31/12/2017, tiempo necesario y suficiente para terminar de regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales y sus modificaciones.

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.** 

## DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

: PROVISORIA VALIDA HASTA 31 de Diciembre de 2017

Rol

7-3244

Actividad Económica

VENTA DE ARTESANIA

Código Actividad

523.290

Clasificación

COMERCIAL PROV.ISORIA

Dirección Comercial

: GENERAL ALDUNATE N° 365 MODULO 10

Nombre Del Contribuyente

: RAMIREZ SANTIBAÑEZ ANA MILAGRO

Rut

Rol Avalúo

. : 71 - 13

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ZEMUCO/

OMUNICIPALIDAD

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

PAMELINGS.

ppto. de Rentas Municipales (Digital)

Dirección de Obras Municipales (Digital

1349786

"Por Orden del Alcalde"

NDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Old 693 10.08.7017